



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2734/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.428 DE 2012 DEL PLAGUICIDA LONLIFE GOLD EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE ORIGEN Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 11/ 04/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **LONLIFE GOLD**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.586, por la Resolución del Servicio N° 7.058 de fecha 20 de diciembre de 2005, y renovado por la Resolución del Servicio N° 3.428 de fecha 12 de junio de 2012.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 3.428 de fecha 12 de junio de 2012, autoriza la renovación y el traspaso de la titularidad de la autorización para el plaguicida **LONLIFE GOLD**.
3. Que, la firma **CITREX CHILE LTDA**, RUT N° 76.107.765-1, domiciliada en La Cruz, Calle Calama N° 72, V Región, representada por la Sra. Susana Carolina Valdés Muñoz, ha solicitado, con fecha 23 de enero de 2013, modificación de la autorización del Servicio, en términos del origen del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, agregando como nuevo fabricante a la empresa **QUIMETAL INDUSTRIAL S.A.**, de Chile, de acuerdo con el artículo N° 18.3.2 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
4. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 3.428 de fecha 12 de junio de 2012, en el sentido de autorizar la modificación de origen solicitada para el citado producto, agregando como nuevo fabricante del producto formulado a la empresa **QUIMETAL INDUSTRIAL S.A.**, con dirección en Los Yacimientos 1301, Maipú, Santiago, Chile; sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **20 de diciembre de 2015**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
LONLIFE GOLD CITREX ORIGEN	Digital			
LONLIFE GOLD CITREX ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Mauricio Juan Malaree Kahn - Director Regional Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Danilo Antonio Medel Fuentes - Director Regional Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- SUSANA VALDÉS MUÑOZ - REPRESENTANTE LEGAL CITREX CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1404.acepta.com/v01/a2ebd2e7fb4d8ea3c6d0bb1ead46d82687113327>